

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

ÁREA: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
NUMERO: SIOTS/SSOP/055/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax; a 06 de Abril de 2020

C. LICITANTES QUE PARTICIPAN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-SINFRA/SSOP/UL-X007-2020

REFERENTE A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLES: EL PIRUL, LAS PRESAS, LAS FLORES, Y RUFINO TAMAYO EN EL NÚCLEO RURAL DE SAN ANTONIO LAS CASAS. POR ESTE CONDUCTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A PETICION DEL AGENTE DE POLICIA DE SAN ANTONIO LAS CASAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ZOQUITLÁN, DEL DISTRITO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, EN EL QUE SOLICITA SEA CANCELADO EL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE A ESTA OBRA DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE ATRAVIESA EN ESTOS MOMENTOS EN EL PAIS, SE ANEXA COPIA DEL DOCUMENTO.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ARTÍCULO 40. PARRAFO SEGUNDO EL CUAL DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN CANCELAR UNA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL MEZA CORRES

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS